

Pág.: 4 Cm2: 718,4 Fecha: 14-02-2025 126.654 Tiraje: Medio: El Mercurio Lectoría: 320.543 El Mercurio - Cuerpo C Favorabilidad: Supl.: No Definida

Noticia general

Título: Casi el 75% de las indagatorias de incendios forestales en el país se cerraron sin responsables durante el último año

E. CANDIA

La memoria del país respon-de con rapidez al fenómeno de los incendios forestales. Particularmente, cuando los estragos causados por las llamas continúan latentes en la poblacontinuan latentes en la pobla-ción, porque, a pesar de que se logre extinguir el fuego, sus consecuencias perduran. Ese es el caso de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, don-de hace un año, también en fe-brero, un incendio cuya inten-cionalidad se investiga procionalidad se investiga, pro-vocó la muerte de más de 130 personas y dejó a 16 mil damnificados, muchos de ellos aún

sin hogar.

Hace tres meses se informó la detención de cuatro involucrados en los incendios de la Región de Valparaíso, que se sumaron a otros tres arrestados previamente. Sin embargo, ese no es el cur so más común en una indagato-

ria de esta naturaleza.

Datos entregados por el Minis Datos entregados por el Minis-terio Público muestran que du-rante 2024 ingresaron 1.486 ca-sos por los delitos de "incendio de bosques", "porte de elementos para provocar incendio o estra-gos" y "uso ilícito de fuego", de los cuales 1.043 se han terminado -aunque las sentencias conde natorias solo suman 51— y 443 se encuentran vigentes y, de ellos, 11 poseen una acusación ya presen tada contra los imputados

Penas pueden llegar hasta los 20 años, dependiendo de las consecuencias del caso Respecto de las sanciones por ocasionar este tipo de siniestros, el exfiscal José Villalobos afirma el extriscal Jose Villalobos atirma que "las penas se gradúan en re-lación con los daños que se pro-voquen y, especialmente, con el fallecimiento de personas, con ocasión de la propagación o la provocación de algún incendio".

En esa línea, asevera que "los resultados más graves tienen que ver con si se producen fa-llecimientos, muertes de per-sonas con ocasión de incendio, que estén asociados a casas ha-bitación o lugares habitados, y bitación o lugares habitados, y en ese evento, las penas pueden llegar incluso al presidio perpetuo, es decir, son sanciones bastante altas". Además, precisa que "las demás figuras donde no ocurre esto, también cuando hay riesgo importante de personas son penas que de personas, son penas que parten de los cinco años y un día, incluso pueden llegar has-ta los 20 años de privación de libertad"

En cuanto a figuras más sim-ples, "aquellas que tienen que ver con el porte de elementos

Según una muestra entregada por la Fiscalía Nacional para 12 meses:

## Casi el 75% de las indagatorias de incendios forestales en el país se cerraron sin responsables durante el último año

Ingresaron cerca de mil 500 causas en el período, pero las sentencias condenatorias solo llegaron a alrededor del 3%. El Ministerio Público y expertos coinciden en que ello puede explicarse por la dificultades investigativas de estos casos.

En febrero del año pasado un incendio arrasó las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, dejando más de 16 mil damnificados y 136



🔰 La legislación está atrasada en

Las penas se gradúan en relación con los daños que se provoquen y, especialmente, con el fallecimiento de personas con ocasión de la propagación o la provocación de algún incendio".

JOSÉ VILLALOBOS PENALISTA Y EXFISCAI

Llama la atención que 1.138 casos terminaron archivados provisionalmente. Lo anterior demuestra la dificultad que tienen estos delitos para ser investigados".

MARCELO SANFELIÚ

que pudieran significar alguna propagación de un incendio", detalla que "las penas parten en 61 días y no son penas de crimen, es decir, son simples delitos que tienen penas bajas".

términos de poder abarcar (...) la

acciones mediante las cuales se

MARCELA TOLEDO IUBDIRECTORA DE UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS MEDIOAMBIENTALES

mayor cantidad de posibles

comete este tipo de delito".

Ahora, los números dan cuenta de las dificultades in-vestigativas en este tipo de ca-sos, pero también del escaso

éxito de la persecución penal en algunos casos. ¿Qué tipo de términos se han aplicados en casos donde se investigó este tipo de delitos? Los indicadores de la fiscalía arrojan que el año pasado se terminaron 1.669 "relaciones" —en cada causa puede haber más de un delito y más de un imputado—, de las cuales el 68,2% acabó en archivo provisional y el 6,7% fina-lizó tras aplicarse la decisión de no perseverar en la investiga-ción. Es decir, al menos el 74,9%

finalizó sin responsables. Para el exfiscal, Marcelo San-feliu "llama la atención que 1.138 casos terminaron archivados provisionalmente. Lo ante-rior demuestra la dificultad que tienen estos delitos para ser investigados, ya sea porque la posible evidencia es destrui-da a causa del fuego o porque no hay más pistas o testigos

que puedan encauzar una investigación. Esto también de-nota, sobre todo en los delitos de incendio más grandes y con mayor daño, que existe una planificación y una organización para su comisión

Evidencia destruida por el fuego, entre complejida-des de las pesquisas La subdirectora de la Unidad Especializada en Delitos Eco-nómicos, Medioambientales, Ciberdelisea La vado de de Ciberdelitos y Lavados de Ac-tivos Asociados, Marcela Tole-do, explica que las dificultades de este tipo de investigaciones

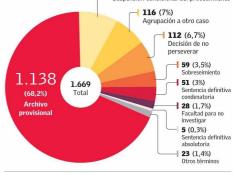
residen en "que se trata de un sitio del suceso completamente destruído", incluso, a veces, "con un foco activo". Además, en estos eventos, "lo primero que se debe hacer es resguardar a la población" e "impedir que el incendio se extienda", lo que provoca la utilización de "maquinaria, agua" y "tierra" para "que se apague a como de lugar". Eso, apunta, "altera el sitio del suceso".

Por otro lado, "la labor se hace tremendamente difícil",

ce tremendamente difícil", porque los objetos que provo-can los incendios como "colillas de cigarrillos o envases de botellas", suelen ser de "un ta-maño muy pequeño (...) en re-lación a la extensión que pudo

ión condicional del procedimiento

abarcar el incendio son aún más pequeños" Sin embargo, Toledo también valora que la investiga-ción "se ha profesionalizado enormemente, tanto respecto de las policías, de Conaf, como del Ministerio Público". La fisdel Ministerio Público". La fiscalía, dice, cuenta con fiscales especializados en cada región que deben organizar tres reuniones anuales con los distintos órganos implicados para preparar las épocas de emergencia. Por último, Aunque Toledo menciona que consideran que la legislación está "atrasada en términos de poder abarcar todas las posibles o der abarcar todas las posibles o der abarcar todas las posibles o la mayor cantidad de posibles acciones mediante las cuales se comete este tipo de delito y se producen los incendios fores-tales. Por eso, creemos que es necesario que hayan reformas legales que puedan ordenar de manera coherente los tipos pe-nales relativos a incendios forestales".



Tipo de términos aplicados en 2024

137 (8,2%)

